



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sesión virtual sincrónica	ACTA No.	29		
FECHA	31 de julio de 2020	HORA INICIO	5:00 p.m.	HORA FIN	7:09p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	<input checked="" type="checkbox"/>	REUNIÓN EXTRAORDINARIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CONVOCADOS /ASISTENTES A LA SESIÓN		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
Raquel Díaz Ortíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Lombardo Rodríguez López	Exrector universitario	X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Representante de las Directivas Académicas	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Edna Rocio Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes		X
Olga Lucia Díaz Villamizar	Rectora		X
Myriam Sepúlveda López	Secretaria Consejo	X	

OBJETIVO
Desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 31 de julio de 2020.

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quorum.2. Posesión doctora Edna Rocío Pulido Olaya, como representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.3. Encargo de funciones de Rector

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Verificación quorum.</p> <p>La Secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda López, informó a la Presidenta del Consejo Superior Universitario, doctora Raquel Díaz Ortíz, que había quorum para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.</p> <p>La señora Rectora, doctora Olga Lucia Díaz Villamizar, se excusó por situación de fuerza mayor y delegó al doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, Vicerrector administrativo para que participe en la sesión del día de hoy.</p> <p>2. Posesión doctora Edna Rocio Pulido Olaya como Representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.</p>

La Presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, dio posesión a la doctora Edna Rocío Pulido Olaya como Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario por el periodo de dos años a partir de la fecha y hasta el 30 de julio de 2022.

3. Encargo de Funciones de Rector

Se hizo lectura del proyecto de acuerdo (Anexo 1). Los consejeros formularon las siguientes consideraciones:

- El doctor Lombardo Rodríguez, preguntó si el doctor Samuel Leonardo Villamizar se encuentra disponible y, de ser así, propone invitarlo en calidad de delegado de la señora Rectora, Olga Lucía Díaz, por cuanto el consejero tiene varias inquietudes que plantear a la administración.

Previa autorización de los miembros del Consejo, el doctor Samuel Leonardo Villamizar, ingresó a la sesión virtual,

A continuación, el doctor Lombardo Rodríguez manifestó que tiene conocimiento de varios cambios de directivos en la Universidad que fueron nombrados como docentes ocasionales luego de renunciar a sus cargos administrativos, movimientos que llaman la atención y que el Consejo Superior Universitario debería conocer. Al respecto, el doctor Samuel Villamizar, informó que los Jefes de la Oficina de Proyección Social, Promoción y Relaciones Interinstitucionales, Investigaciones y División Financiera, presentaron su renuncia previo diálogo con la señora Rectora en donde solicitaron regresar a sus cargos anteriores puesto que ella los había invitado a trabajar con ella como Directivos.

En cuanto a la inquietud manifestada por el Dr. Rodríguez López de si se buscó otras personas para dar continuidad en el servicio, el doctor Samuel Villamizar, comunicó que, en la División Financiera, se encargó a la contadora Ruth Nancy García, funcionaria de carrera administrativa. En la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, a la funcionaria de planta Carolina Galindo; en la Oficina de Proyección Social a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Doris Astrid González y en la Oficina de Investigaciones al docente Freddy Chacón Chacón, quien tendría una comisión hasta el 30 de septiembre de 2020, así mismo dijo que es importante señalar que todos los cargos fueron provistos por personas internas de la Universidad.

El doctor Lombardo Rodríguez expresó que no entiende la figura de renuncia a cargos de dirección administrativa de las cuatro personas que se venían desempeñando previamente como docentes. El doctor Samuel Villamizar dio claridad de la vinculación de cada uno de cada uno de ellos.

La doctora Edna Rocío Pulido preguntó “¿Las cuatro personas que renunciaron a qué Facultades quedarían asignados?” El doctor Samuel Leonardo Villamizar, comentó que los profesores Maximiliano Manjarrés, Julián Vargas Bedoya y Miguel Jiménez quedaron asignados a la Facultad de Administración y Economía y la profesora Claudia González ingresará a la Facultad de Derecho.

El Representante de los estudiantes, Nelson Murcia Ramírez, preguntó: “Si estos jefes que renunciaron y pasan a ser vinculados como docentes, ¿por qué tienen apoyo institucional de las diferentes dependencias donde estuvieron?” El doctor Samuel Villamizar, respondió que dichos funcionarios brindan su apoyo durante la entrega de informes de empalme, a lo que el representante de los estudiantes, Nelson Murcia, expresó su preocupación “ya que en las resoluciones se les asignan horas para todo el semestre y, si continúan apoyando las oficinas donde actuaban como jefes, ¿por qué presentaron renuncia irrevocable a esos cargos?”.

El Dr. Samuel Villamizar, comunicó que lo expresado por él es la motivación de la decisión que él conoce; la nominadora tuvo la conversación con los doctores sobre el empalme y la entrega del informe a Rectoría. Señaló que la distribución de las cargas académicas se hace desde las Facultades y la Vicerrectoría Académica.

El Representante de los estudiantes, Nelson Murcia, recordó que el semestre pasado los profesores manifestaron que la carga de horas docente se les redujo y ahora se vinculan docentes con más de 20 horas de apoyo a las dependencias administrativas. Según él, la Universidad no debe incurrir en gastos adicionales aceptando renunciaciones para vincularlos a los renunciados como docentes con horas para apoyar las áreas de las cuales renuncian.

La representante de los Egresados, doctora Edna Rocío Pulido, manifestó que no se entiende por qué a las cuatro personas les dieron cargas de 40 horas y de esas entre 20 y 28 horas son para apoyo a las mismas áreas a cuya dirección renunciaron.

El Delegado del Presidente de la República, doctor Nelson Rodríguez, preguntó al doctor Samuel Villamizar, ¿Cuál será el plan de trabajo del doctor Maximiliano Manjarrés y si tendría honorarios por las asesorías brindadas a la División Financiera? El doctor Samuel Leonardo Villamizar, respondió que el doctor Maximiliano Manjarrés era docente ocasional antes de haber sido Jefe de la División Financiera, en dicho entendido retomaría dicho cargo. En cuanto a los ingresos, los Jefes de División, tienen una asignación salarial superior a la de un docente ocasional; por ejemplo: el salario del Jefe de División se encuentra aproximadamente en \$5.257.128, y para el caso del doctor Maximiliano Manjarrés, pasaría a un salario de \$4.836.000; Julián Vargas pasaría a tener un salario de \$4.780.160. En cuanto a los jefes de oficina de Investigación y proyección Social tenían un salario de \$6.177.188 más prima técnica del 35% pasarían a un salario como docentes de \$5.019.178.

En relación con el asunto anterior, varios consejeros manifestaron su extrañeza ante tal situación resaltando que estamos a dos meses de finalizar el periodo rectoral de la doctora Olga Lucia Díaz. En razón a ello, la Presidenta del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, solicitó al doctor Samuel Villamizar, estar muy pendiente de las Vicerrectorías pues se esperaba una información más fluida con la administración de la Universidad. Así mismo, recomendó tener muy presente el Plan de Desarrollo Institucional ya que se debe cumplir a cabalidad en atención a que estas situaciones en bloque generan incertidumbre a la comunidad universitaria.

La señora Presidenta del Consejo Superior formuló los siguientes compromisos:

- El 6 de agosto de 2020 El doctor Samuel Leonardo Villamizar, deberá presentar un informe sobre la situación administrativa y laboral de los cuatro ex directivos vinculados actualmente como docentes ocasionales.
- El Rector encargado tendrá como prioridad estabilizar las situaciones presentadas, en atención a que el Ministerio de Educación Nacional (MEN), ha recibido continuamente quejas de la Universidad. En consecuencia, la invitación que hace el Consejo Superior Universitario a la administración es a trabajar de manera conjunta por la Universidad que todos queremos.
- El Plan de austeridad es muy importante. El Gobierno Nacional ha venido haciendo un esfuerzo para honrar los recursos en el marco de los compromisos de los acuerdos de las mesas de diálogo firmados con las plataformas estudiantes, profesoraes y grupo de Rectores en diciembre 14 de 2018. por ello debemos ser rigurosos y austeros con la contratación teniendo en cuenta que se debe avanzar para

continuar con este segundo semestre del año 2020. El Consejo Superior Universitario ratificó al doctor Samuel Leonardo Villamizar su apoyo para que la Universidad avance en armonía.

El Representante de los estudiantes Nelson Murcia, comunicó que, en cuanto a los auxilios del Gobierno para las matrículas de los estudiantes en condición de vulnerabilidad, se presentó una propuesta al Ministerio de Educación Nacional el pasado 10 de julio de 2020, en la cual él participó. Solicitó conocer la respuesta del Ministerio de Educación y la razón por la cual no se informó al Consejo Superior Universitario sobre dicha respuesta, que causó desinformación y confusión en la comunidad estudiantil, en especial en los estudiantes de estrato 2, puesto que en el comunicado del 9 de julio de 2020 de este cuerpo colegiado, decidió e informó la manera de distribución del recurso para alivios económicos del estudiantado y por falta de dicha información se generó inconformidad por parte del estamento estudiantil.

Al respecto, el doctor Samuel Leonardo Villamizar, comentó que el Ministerio de Educación Nacional solicitó un porcentaje para estrato 1 y 2. La Universidad se adecuó a la sugerencia formulada por el doctor Gabriel Rueda, funcionario del MEN, estandarizando un valor porcentual para los apoyos. Existe un concepto definitivo de ajuste a la propuesta de la comisión el cual se hará llegar al Consejo Superior Universitario. En dicho entendido, el representante de los estudiantes, Nelson Murcia, sugirió al Doctor Samuel Villamizar, que se brinde al Consejo Superior Universitario la información de manera oportuna ya que de haber sido así, se hubiera evitado la radicación de más de 100 derechos de petición sobre la liquidación de matrículas.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes, Nelson Murcia preguntó si se está pagando el valor del arriendo del edificio en donde se encuentran funcionando las Oficinas de Proyección Social y Promoción y Relaciones Interinstitucionales, teniendo en cuenta la virtualidad de este semestre ya que sería una oportunidad para la Universidad emplear la sede Juana del Corral para instalar estas oficinas y reducir el gasto.

La Presidenta del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, sugirió referente al tema del Plan de Auxilio a la Matrícula elaborar un cuadro comparativo, donde se indique los lineamientos del Ministerio, lo acordado en la comisión y lo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

El Representante de los ex Rectores, doctor Lombardo Rodríguez, expresó la importancia de la comunicación fluida y a tiempo sobre el caso, evitando así las peticiones enviadas al representante de los estudiantes. Mencionó que considera que la Universidad tenía claro cómo distribuir los alivios y el Consejo Superior Universitario definió unas políticas que no se pudieron realizar.

Decisión sobre el encargo de funciones de Rector.

La Presidenta del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, mencionó que el Estatuto General en el parágrafo único artículo 30, no deja opciones de pluralidad al Consejo Superior Universitario para escoger al Rector encargado; solo se tienen dos Vicerrectorías, la Académica a cargo de la doctora María del Pilar Jiménez Márquez, quien funge en el Consejo Superior en representación de las directivas académicas y la Administrativa Financiera en cabeza del doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, por tanto hay que cumplir con la norma interna que rige actualmente, haciéndose necesario revisarla en el futuro. Este Consejo Superior se ha distinguido, por la toma de decisiones en el marco de las propias normas y las opciones que se tienen limitan a designar encargado solo al Vicerrector Administrativo y Financiero.

Inquietudes y observaciones.

El representante de los estudiantes, Nelson Murcia, preguntó a la Secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda López, el motivo por el cual se retiró el parágrafo de las excepciones al proyecto de Acuerdo de

encargo, ya que es importante incluirlo en la parte resolutive del proyecto de Acuerdo para garantizar lo expedido en el Acuerdo 08 de 2020, en cuanto a mantener la estabilidad laboral de docentes y funcionarios, así como la austeridad al gasto.

El Representante de los ex rectores Universitarios, doctor Lombardo Rodríguez, propuso que en concordancia con los encargos anteriores, se exceptúen los literales d, f, g, i, l, n, p, y q, y que de igual forma se adhiere a lo expuesto por la señora Presidenta, en el sentido de aclarar, además, que el artículo 30 es inconstitucional e ilegal pues conduce a una situación inocua, por cuanto la Ley 30 de 1992 asignó al Consejo Superior Universitario la función nominadora de Rector y el Estatuto General de la Universidad terminó trasladando la capacidad nominadora al Rector, es decir, al nominado dejando al Consejo atado de manos pues quien termina designando al Rector encargado es el mismo Rector.

La Representante de las Directivas Académicas, doctora María del Pilar Jiménez, preguntó ¿cuáles son las razones de las excepciones de los literales al acuerdo?, comentó que cuando ha estado encargada de la Rectoría no se le han limitado las funciones.

La Presidenta del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, aclaró que, el Rector puede ejercer la encargatura sin mayores inconvenientes con las funciones contempladas en los literales d, f, g, i, l, n, p, y q. Parte de los literales exceptuados hacen referencia a las funciones para nombrar y remover al personal de la Universidad, no procedente en la coyuntura que nos encontramos como es el proceso de designación de Rector, por el contrario al haberlos excluido pudo darle tranquilidad a la Universidad. Aclarar que en el momento en que se requiera alguna de esas funciones, se analizará cada situación para habilitarla.

El Representante de los estudiantes, Nelson Murcia, recordó que durante los encargos de la doctora María del Pilar no se limitaron las funciones porque no se estaba en tiempos de anormalidad como ahora que tenemos medidas por la cuarentena; expresó que es preocupante la forma del gasto en la Universidad en especial en temas de promoción por lo cual solicitó un informe que relacione de manera precisa tal como lo solicitó. Aclaró, que las excepciones, en el marco del aislamiento, no son personales contra el doctor Samuel Villamizar, sino que responden a la situación actual de pandemia y garantizando tanto de la austeridad del gasto, como el proceso de elección Rector, a fin de priorizar la transparencia en los procesos.

La Representante de las Directivas, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, expresó su tranquilidad al conocer que, si bien se limitan las funciones, se dará continuidad a los procesos académicos y a los requerimientos que surjan dado que se tiene prevista una propuesta de adición presupuestal para la sesión del 6 de agosto de los corrientes y la participación de la Universidad en el “Programa de Reactivación Económica y Social” de la Secretaría de Educación Distrital – SED.

La Secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda, solicitó analizar la excepción del literal i, dado que incluyen todas las convocatorias y se encuentran pendientes dos del área administrativa.

La Presidenta del Consejo, somete a consideración de los miembros del Consejo, la proposición sustitutiva del Acuerdo por el cual se produce un encargo de funciones al doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, exceptuando los literales d, f, g, i, l, n, p, y q con la siguiente votación:

NOMBRE	CARGO / ROL	VOTACIÓN		
		positivo	Negativo	abstención
Raquel Díaz Ortíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X		
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X		
Pablo César Cajamarca Martínez	Representante Gobernación de Cundinamarca	X		

Lombardo Rodríguez López	Representante de los ex rectores universitarios	X		
María del Pilar Jiménez Márquez	Representante de las Directivas Académicas			X
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X		
Edna Rocio Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X		
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X		

De esa forma se aprobó con siete (7) votos a favor el encargo de funciones como Rector al doctor Samuel Leonardo Villamizar Berdugo, exceptuando los literales d, f, g, i, l, n, p, y q.

Cabe anotar, que la Representante de las Directivas Académicas, doctora María del Pilar Jiménez Márquez, se abstuvo de votar por la propuesta sustitutiva y se acoge a la propuesta inicial bajo el Estatuto General actual en el sentido de no exceptuar las funciones de los literales d, f, g, i, l, n, p, y q, con base en el principio de la buena fe como principio general de la gestión de la Universidad y en derecho.

La Presidenta del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, felicitó al doctor Samuel Villamizar por el encargo, ratificando su apoyo para avanzar en las temáticas estratégicas de la Universidad.

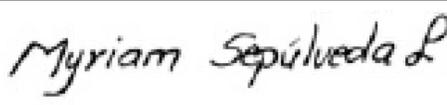
Compromisos:

1. Informar por parte de la administración al Consejo Superior Universitario sobre el impacto económico de la decisión de renuncia de los Jefes de División Financiera y de Promoción y Relaciones Institucionales de la Oficina de Investigación y Proyección Social y de su reubicación en programas académicos teniendo en cuenta los siguientes ítems:
 - Costeo de la comisión administrativa de los (4) docentes recién vinculados por cada uno de ellos.
 - Consolidado del impacto financiero de los cuatro (4) docentes.
 - Panorama institucional de estas decisiones a la luz del plan de austeridad del gasto.
2. Cuadro comparativo con la información inherente al plan de auxilio de matrículas MEN, así:
 - Lineamientos MEN, Plan de auxilio de matrículas (inicial) concertada por Unicolmayor, Observaciones del MEN, Plan de auxilio de matrículas (definitiva) después de ajustes, Concepto favorable MEN.
3. Información arriendo oficinas edificio San Juan indicando el costo del arriendo y Nivel de uso de las instalaciones

Próxima sesión: 6 de agosto de 2020. Se dio por finalizada la sesión siendo las 7:09 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Los relacionados en el Acta.		

ANEXOS	SI	NO	(Relacionar anexos)
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1. Proyecto de acuerdo inicial por el cual se hace un encargo de funciones al Dr. Samuel Villamizar Berdugo			
2. Cumplimiento de requisitos del Dr. Samuel Villamizar			

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Raquel Díaz Ortíz	NOMBRE	Myriam Sepúlveda López

CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo
--------------	------------------------	--------------	------------------------

ACTA ELABORADA POR	Myriam Sepúlveda López
REVISADA Y AJUSTADA POR	Catherine Infante- Auxiliar Administrativa